
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: DE-P01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión: 1
		Pág. 0 de 16

## INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO




**Bogotá D.C., Enero 30 de 2014**

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 1 de 16</b>

## CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. NUESTRA ENTIDAD.....	3
3. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	5
3.1. Objetivos.....	6
3.2. Alcance.....	6
3.3. Responsables.....	6
3.4. Fundamento legal.....	6
3.5. Mandamientos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.....	7
4. COMPONENTES DEL PLAN.....	8
4.1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.....	8
4.2. Estrategia antitrámites.....	9
4.3. Rendición de cuentas.....	10
4.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	13

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 2 de 16</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC, con el propósito de cumplir con la ley 1474 de 2011 especialmente en su Artículo 73 “Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y siguiendo los lineamientos dados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano, la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y la Veeduría Distrital, ha elaborado el siguiente documento que presenta la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la cual contempla cuatro componentes fundamentales<sup>1</sup> que promueven un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público.

El Instituto que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital, tiene nuevos retos que implican una nueva aproximación al tema patrimonial, en el cual el patrimonio cultural sea accesible a todos los ciudadanos y con ello el desarrollo económico, social, cultural y urbano de la ciudad se guiarán por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.<sup>2</sup>

Así mismo, con el fin de fortalecer la capacidad institucional para prevenir y resolver posibles actuaciones de corrupción y comportamientos en contra de la probidad y cultura de la legalidad, el IDPC, se propone a desarrollar varias acciones, algunas de ellas desarrolladas con la participación de la ciudadanía y otras desde el interior de la entidad.

Este documento, sirve de soporte durante la inducción a los nuevos servidores públicos de forma que se conozca su aplicación con el fin de garantizar su sostenibilidad, así mismo será publicado en los medios de comunicación internos y externos dispuestos por la entidad y será revisado y ajustado anualmente.


*“La corrupción del alma es más vergonzosa que la del cuerpo”*

José María Vargas Vila (1840-1933)

Escritor colombiano.

<sup>1</sup> SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA, DNP, DAFP. “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” 2013, Bogotá. Componentes del plan: 1. Mapa de riesgos de corrupción; 2. Estrategias anti-trámites; 3. Rendición de cuentas y 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

<sup>2</sup> CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 1991. Art. 209.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 3 de 16</b>

## 2. NUESTRA ENTIDAD

### - Descripción Institucional.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera. Por medio del Artículo 92 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

### - Plataforma Estratégica.

**Misión:** El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural gestiona y participa en la protección del patrimonio cultural del Distrito Capital, mediante la ejecución de políticas, planes y proyectos, con el propósito de recuperarlo, preservarlo y darle sostenibilidad para afianzar el sentido de pertenencia por la ciudad.

**Visión:** Para el año 2020, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural será la entidad líder, reconocida en el ámbito nacional e internacional por su alta capacidad técnica y de gestión en la protección del patrimonio cultural.

**Valores Éticos:** El Comité de MECI y Calidad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión del 08 de octubre de 2007<sup>3</sup>, acordó adoptar como Código de Ética de la entidad el Ideario Ético del Distrito Capital, en función del cual, se adoptaron como valores propios y fundamentales de la entidad los siguientes:



<sup>3</sup> Resolución Interna 213 del 5 de diciembre de 2007.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: DE-P01

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO

Versión: 1

Pág. 4 de 16


- Portafolio de productos y servicios hacia la ciudadanía.



Tabla 1. Portafolio de productos y servicios.

PROCESO	PRODUCTO - SERVICIO
PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL (Patrimonio Material)	Acciones de recuperación, preservación y conservación del patrimonio cultural en inmuebles y sectores de interés cultural, bienes arqueológicos y monumentos. Plan de revitalización del centro tradicional.
INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (Patrimonio Material)	Asesorías técnicas para la protección del patrimonio cultural en inmuebles y sectores de interés cultural, bienes arqueológicos y monumentos. Proyectos Urbanos.
DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (Patrimonio Inmaterial)	Caracterización, investigación y valoración del patrimonio cultural, por medio de líneas de investigación, acciones de fomento, políticas de publicaciones y fortalecimiento del Museo de Bogotá. Este Museo se considera el nodo de la revitalización del centro tradicional.


Fuente. Subdirección General - IDPC

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 5 de 16</b>

### 3. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El IDPC, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y su Decreto reglamentario 2461 de 2012, presenta la estrategia de anticorrupción y de atención al ciudadano, enmarcada en 7 componentes, propuestos a partir de la información que proporciona la cartilla de “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, a saber:

- 1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo:** en este componente se establece la identificación y prevención de riesgos de corrupción, contenidos en el mapa de riesgos de corrupción.
- 2. Estrategia antitrámites:** en este componente se pretende racionalizar los trámites, con el fin de eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción.
- 3. Rendición de cuentas:** este componente permite fortalecer el sentido de lo público, a través de ejercicios, prácticas y actitudes para el diálogo permanente y la información transparente sobre la gestión.
- 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** este componente reúne las acciones que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.
- 5. Gobierno en Línea:** en este componente se establece las acciones orientadas a fortalecer la plataforma virtual de la entidad, con el fin de facilitar la publicación y difusión de la información institucional.
- 6. Gestión Documental:** en este componente se describen las acciones que adelanta el Instituto con el propósito de fortalecer el proceso de Gestión Documental, en aras de conservar la memoria histórica e institucional y garantizar la trazabilidad de los documentos al interior de la entidad.
- 7. Gestión Contractual:** en este componente se relacionan las acciones que adelanta el Instituto con el propósito de publicar y fortalecer la transparencia en los procesos que adelanta en el marco de la gestión contractual.

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 6 de 16</b>

### 3.1. Objetivos.

- Identificar e implementar estrategias en aras de combatir la corrupción y fortalecer los mecanismos de comunicación entre la entidad y la ciudadanía.
- Fortalecer la gestión institucional mediante la implementación de herramientas de medición y evaluación que involucren acciones que contribuyan a recuperar la credibilidad y confianza de la ciudadanía y promuevan acciones que propendan por el control social para el cuidado de lo público en temas orientados a la preservación del patrimonio cultural.
- Generar espacios de participación de diferentes actores, como estrategia de prevención de la corrupción, a fin de promover la transparencia.

### 3.2. Alcance.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural comprende la identificación y evaluación de riesgos asociados a corrupción, facilitando la generación de alarmas para contrarrestarlos, así como también, el establecimiento de estrategias encaminadas a la racionalización de trámites, fortalecimiento de los escenarios de rendición de cuentas y participación ciudadana y el mejoramiento en la atención al ciudadano.

### 3.3. Responsables.

La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Subdirección General, la cual servirá de facilitadora entre las dependencias del IDPC, para todo el proceso de elaboración e implementación y su articulación con la ciudadanía.


Por su parte, el Asesor de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control de dicho plan.

### 3.4. Fundamento Legal.

Para la adopción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la entidad obedece a las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia 1991. Art 209. (Principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad).

Ley 87 de 1993. (Sistema Nacional de Control Interno).

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 7 de 16</b>

Ley 489 de 1998. Art 3. (Principios de la función administrativa).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Documento CONPES 3654/2010. (Política de Rendición de Cuentas)

Decreto 371 de 2010, en su artículo 4. De los Procesos de la Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital.

Ley 1437 de 2011 artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Ley 1474 de 2011. (Estatuto anticorrupción).

Decreto 2641 de 2012. (Reglamentación de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011).

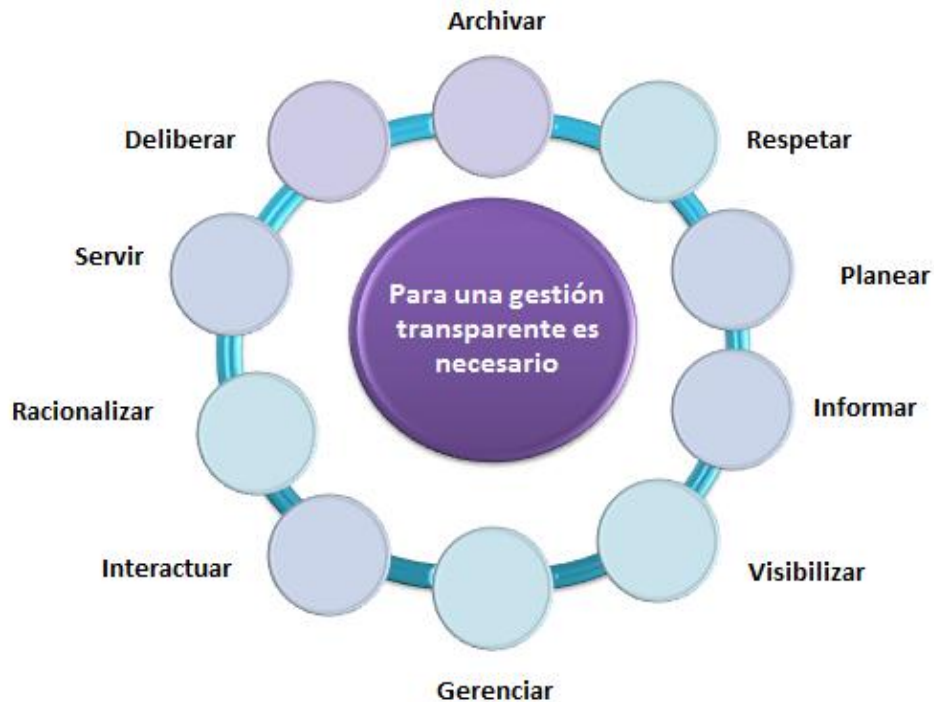
Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

### **3.5. Mandamientos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.<sup>4</sup>**

Con el fin de garantizar un efectivo cumplimiento en la misión institucional, se han tomado como referentes los lineamientos estratégicos dados desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que orientan el accionar de los servidores públicos, así como el estilo de dirección del nivel directivo.

<sup>4</sup> SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Mandamientos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.





#### 4. COMPONENTES DEL PLAN.

Para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se tuvo en cuenta cada uno de los componentes señalados en la cartilla de la Secretaría de Transparencia, así como insumos (Proyecto de transparencia, informes de auditorías y de gestión, y herramientas del Sistema Integrado de Gestión) que desde el IDPC contribuyen a visibilizar el accionar de la gestión administrativa y por ende el de la administración pública.

##### 4.1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

La entidad ha diseñado una metodología para la administración del riesgo, basada en la Guía de Administración del riesgo actualizada en el 2011 por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la NTC-ISO 31000:2011 y que incluye los componentes de: Contexto e identificación, Análisis y Valoración, y definición de acciones de mejora.

Para efectos del mapa de riesgos de corrupción se tuvo en cuenta los lineamientos de la metodología propuesta en la cartilla de la Secretaría de Transparencia teniendo en cuenta

la clasificación del impacto y la probabilidad, no obstante la entidad en pro de la integralidad con los sistemas de calidad, adecuo una herramienta de riesgo que permite dar cumplimiento a lo establecido en la norma y las diferentes metodologías elaboradas por entidades.

A continuación se presenta la herramienta que diseñó el Instituto con el fin de hacer la identificación, análisis y valoración de los riesgos, así como el seguimiento y la definición de acciones de mejora:




Primera Parte



Segunda Parte



Tercera Parte

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 10 de 16</b>

Dado que el proceso de administración de riesgos es dinámico y complejo, esta situación demanda un monitoreo permanente, de tal manera que conforme a las alarmas que se generen desde diferentes herramientas de gestión, se adelante la actualización del mismo de manera oportuna, de tal forma que responda a las necesidades de la entidad. El monitoreo al mapa de riesgos asociado a corrupción será responsabilidad de todo el personal del IDPC; sin embargo, el seguimiento a la efectividad de los controles se hará por parte del Asesor de control interno o quien haga sus veces. De esta manera, dentro del Plan de acción se tiene previsto la aprobación de los riesgos.

#### **4.2. Estrategia Antitrámites**


En cumplimiento del Decreto 19 del 10 de enero de 2012, “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*” y de la Circular 16 de 2012 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el IDPC adoptará las medidas administrativas y tecnológicas necesarias para la implementación efectiva de la norma, la cual tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, y contribuir a la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los diferentes servicios prestados a la ciudadanía.

En el marco del Proyecto de inversión 440 “Revitalización del Centro Tradicional y de Sectores e Inmuebles de Interés Cultural en el D.C.” el IDPC tiene previsto la implementación de acciones que contribuyan a reducir los tiempos de respuesta frente a las solicitudes presentadas ante la entidad para procesos de intervención en Bienes de Interés Cultural y aplicación de la normativa. Lo anterior minimizará los tiempos de respuesta en el trámite de evaluación y permitirá que los interesados conozcan la etapa en que se encuentra su solicitud.

Complementario a lo anterior, la entidad, en cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea establecerá un Plan de acción que permita finiquitar las fases de dicha estrategia, con base en las programaciones estipuladas.

Dentro de algunas acciones identificadas en este Plan se encuentran:

- Actualización de trámites y servicios que actualmente se encuentran en la página del Portal Bogotá y el SUIT.
- Diseño de los mapas de sitio del portal web institucional y Museo de Bogotá.

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 11 de 16</b>

Finalmente se tiene previsto la realización de seguimientos al interior de la entidad, para verificar el grado de implementación de la Ley antitrámites en el IDPC.


### 4.3. Rendición de cuentas

El ejercicio de Rendición de cuentas a la ciudadanía fortalece los procesos de transparencia, lucha anticorrupción y permite tener interacción con la ciudadanía para que conozcan la gestión y los nuevos proyectos a los que se enfrenta la nueva administración en cumplimiento del plan de desarrollo.

A través del Documento CONPES 3654/2010 se define a la rendición de cuentas como *“La obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirlos, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”*.

Por lo tanto las estrategias que presenta el Instituto para la elaboración de la rendición de cuentas se relacionan con los siguientes componentes:

- **Información:** la disponibilidad de información del instituto se presenta a través de su página web <http://www.patrimoniocultural.gov.co/> donde se publican los siguientes documentos:
  - CBN-1103 Informe Balance Social.
  - Plan de Contratación.
  - Plan de Acción Presupuesto de Inversión.
  - CBN -1090 Informe de Gestión y Resultados.
  - Informe Cuatrimestral del Sistema de Control Interno.
  - Manual de Atención a la Ciudadanía.
  - Informes de gestión contractual y presupuestal, entre otros.
- **Diálogo:** en el marco del Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente del Plan de Desarrollo distrital “Bogotá Humana”, se busca promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el gobierno distrital, las localidades, los entes de control, los


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 12 de 16</b>

servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, para que apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad. En esta dirección, el IDPC busca generar espacios en los que las partes interesadas de la entidad se instruyan sobre los aspectos relevantes a tener en cuenta en la protección del Patrimonio Cultural de la ciudad, y en esa medida, teniendo elementos de juicio, puedan aportar a construir una cultura de la legalidad alrededor del patrimonio y al control social de gestión del Instituto.

En consideración de lo anterior, en el Plan de acción de inversión del Proyecto 942 “Transparencia en la gestión institucional”, en el componente de actividades de comunicación interna y externa, la entidad estableció como meta para el cuatrienio desarrollar por lo menos 8 talleres con la comunidad de los sectores de interés cultural de la ciudad y usuarios interesados en los temas sobre patrimonio cultural y manejo de la normativa que lidera el IDPC, a fin de fortalecer los espacios de diálogo con los ciudadanos y contribuir a que el proceso de rendición de cuentas se consolide como un proceso continuo de interlocución con la ciudadanía y sirva como fuente generadora de elementos para la toma de decisiones gerenciales. Por otro lado, se tiene previsto repotenciar en un 90% los sistemas de información con que cuenta la entidad para fortalecer la comunicación y participación de la ciudadanía en las decisiones y actuaciones misionales. Esta actividad implica el diseño de herramientas de participación ciudadana en los medios virtuales con los que cuenta la entidad y el monitoreo a la participación de la ciudadanía a través de los mismos.

Complementario a lo anterior, la entidad realizará una Audiencia Pública de Rendición de cuentas en la que mostrará los avances, dificultades y retrasos en su gestión, y recibirá retroalimentación de sus partes interesadas, a fin de establecer acciones de mejoramiento continuo, en aras de responder a las necesidades, expectativas y requerimientos de la ciudadanía; y que dicha información sea un elemento de entrada en la revisión gerencial.

- **Incentivos:** a través de los procesos de talento humano y control interno disciplinario, se identificarán aquellas conductas adecuadas/inadecuadas en los servidores de la entidad, de tal forma que se tomen las acciones correspondientes de manera oportuna, según sea el caso.

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 13 de 16</b>

#### 4.4. Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, enmarcado en la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y está liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, así como los lineamientos dados de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Alcaldía Mayor y la Veeduría Distrital.


Dentro de los mecanismos identificados para mejorar la atención a la ciudadanía se encuentran:

- Actualización de la parametrización del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS, de tal forma que se garantice completitud de la información hacia la ciudadanía y se fortalezcan los canales de atención (correo institucional, buzón de sugerencias, atención en sedes).
- Actualización del portafolio de productos y servicios de la entidad.
- Actualización del portal web institucional.
- Aplicación de Encuestas de Atención a la ciudadanía.
- Adelantar una capacitación en temas relacionados con atención a la ciudadanía, enmarcada en el Plan Institucional de Capacitación.
- Asesorías técnicas para intervención de bienes de interés cultural.
- Acceso a material documental del IDPC disponible en el Centro Documental de la entidad.

#### 4.5 GOBIERNO EN LÍNEA

La Estrategia de Gobierno en línea ([www.gobiernoenlinea.gov.co](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)) tiene el propósito de contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo; contribuye a que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública. Permite agilizar los trámites y favorece el ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Secretaría de Transparencia, Presidencia de la Republica, Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, 2011. Pág. 24.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p><b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	<b>Código: DE-P01</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 14 de 16</b>


Por lo tanto el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para fortalecer el acceso a la información de manera fácil y transparente a la ciudadanía, realizara un lanzamiento de la página web, con mejoras en la accesibilidad e imagen para el ingreso de la información publicada; diseño de un aplicativo para la población invidente y desarrollo de una página para la población infantil.

#### **4.6. GESTIÓN DOCUMENTAL**

En cumplimiento de la Ley 594 de 2000, la Ley 872 de 2003 y el Decreto 2609 de 2012 y con el fin de garantizar la transparencia en la gestión que adelanta la entidad y contribuir a la preservación de la memoria institucional, el IDPC dentro del Proyecto 733-“Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional”, en el componente Fortalecimiento a la NTD- SIG-001-2011, estableció la meta de fortalecer el 100 por ciento el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, meta para la cual se adelantarán acciones que contribuyan a fortalecer el proceso de Gestión Documental, con la revisión y ajuste del Programa de Gestión documental el cual contendrá las políticas de la entidad frente al tema.

#### **4.7. PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL**

Con el propósito de garantizar los postulados que rigen la función pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, y cumplir con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción, el Instituto adelanta las acciones pertinentes para contribuir a la transparencia en la gestión institucional publicando la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual en los sistemas y aplicativos correspondientes, según los lineamientos normativos y las directrices distritales.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código: DE-P01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Pág. 15 de 16</b>

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios realizados
0	2013	Creación del documento.
1	2014	Actualización de actividades y componentes.

## APROBACIÓN

Elaboró y Validó	Apoyó y Revisó	Aprobó
<p><b>CLAUDIA ROJAS PEREZ</b> Profesional Contratista Planeación <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL</b></p> <p><b>ROSA HELENA JUNCO</b> Profesional Contratista-SIG- <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL</b></p> <p><b>-Documento adoptado por resolución-</b></p>	<p><b>NUBIA ZUBIETA</b> Profesional de Planeación <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL</b></p> <p><b>LESLY NARVAEZ</b> Asesora Contratista de Corporativa <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL</b></p> <p><b>-Documento adoptado por resolución-</b></p>	<p><b>MIGUEL HINCAPIE TRIVIÑO</b> Subdirector General <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL</b></p> <p><b>PATRICIA ROJAS OTALVARO</b> Subdirector de Gestión Corporativa <b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA</b></p> <p><b>-Documento adoptado por resolución-</b></p>
Fecha: 30 de Enero de 2014	Fecha: 30 de Enero de 2014	Fecha: 30 de Enero de 2014